



CAMPUS COMITÁN

MEDICINA HUMANA

CATEDRÁTICO: Dr: Luis E. GUILLEN REYES

ALUMNO: JOSE CARLOS CRUZ CAMACHO

TERCER SEMESTRE

GRUPO: "A"

MATERIA: BIOÉTICA

**CUADRO SINÓPTICO
SECRETO MÉDICO**

FECHA DE ENTREGA: 17/11/2023

SECRETO MÉDICO

¿?

El secreto profesional es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente

SECRETO PROFESIONAL

El secreto profesional es un deber y derecho que tienen los profesionales por mantener la confidencialidad de la información que han recibido de sus usuarios o fuentes.

TIPOS DE SECRETO

- El secreto natural es independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia, y no puede divulgarse.
- El secreto prometido nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada.

LEY GENERAL DE SALUD

la obligación permanente de silencio que contrae el médico y el equipo de salud, en el transcurso de cualquier relación profesional, respecto a todo lo sabido o intuido sobre un paciente".

LEY DE PROFESIONISTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

•Artículo 10.- El título profesional, se expedirá a favor de las personas que demuestren haber concluido los estudios correspondientes.

**PABLO, J., & ABRIL, B. I. (S/F). CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO MEDICO. UDD.CL. RECUPERADO EL 18 DE
NOVIEMBRE DE 2023, DE [HTTPS://MEDICINA.UDD.CL/CENTRO-
BIOETICA/FILES/2010/06/CONFIDENCIALIDAD_Y_SECRETO_MEDICO.PDF](https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2010/06/confidencialidad_y_secreto_medico.pdf)**